Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Ing. Tatiane Portz y Olinda Esther Torres
Comité de Evaluación

Fecha : 06 de Julio de 2.016

Ref. : Contratación Nº 11/2016 que tiene por objeto "**Reforma y Ampliación del Salón Comunitario de Palmital**".

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 05 de Julio de 2016 a las 10:30 horas, ocasión en el que se presentaron las siguientes firmas: **METALURGICA Y CONSTRUCTORA RODRIGUIÑO**, en representación de la oferta la Sra. Mirta Rodriguez Torres, en calidad de representante, con una oferta económica de **Gs. 113.817.250** (Guaraníes Ciento trece millones ochocientos diez y siete mil doscientos cincuenta); El oferente **J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A.**, en representación de la oferta el Sr. Juan Carlos Montiel, en calidad de Representante, con una oferta económica de **Gs 119.992.450** (Guaraníes Ciento diez y nueve millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Comité de Evaluación de ofertas**

Conformada en fecha 06 de Julio de 2016, integrada por la Ing. Tatiane Portz y Olinda Esther Torres, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26,27,y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. **Aclaraciones de las ofertas**

Oferente **METALURGICA Y CONSTRUCTORA RODRIGUIÑO:** Se ha realizado pedido de presentación (vía correo rodriguinho_cra@hotmail.com) de documentos formales omitidos en ocasión al acto de apertura de sobres a la firma, por un plazo de 3 días hábiles, conforme al siguiente detalle:

- Declaración jurada de conocer el sitio de la obra.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *

Ing. Tatiane C. Portz Schmidt
Directora de Hacienda

Olinda Esther Torres
Directora de Relaciones Publicas

Oferente **J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A.:** Nó se le ha cursado solicitudes de aclaraciones

4. **Correcciones aritméticas**

Oferente **METALURGICA Y CONSTRUCTORA RODRIGUIÑO:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Oferente **J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. **Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)**

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

6. **Documentos Sustanciales**

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que los oferentes **METALURGICA Y CONSTRUCTORA RODRIGUIÑO, y, J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A. CUMPLEN** con todos los recaudos sustanciales, por cuanto son comparables técnicas y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Metalúrgica y Constructora Rodriguiño	J Construcciones y maquinarias S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple
Documentos sobre existencia legal de la empresa	No Aplica	Cumple
Poderes del Firmante	No Aplica	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple

7. **Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)**

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	1	2
OFERENTES	METALÚRGICA Y CONSTRUCTORA RODRIGUIÑO.	J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A.
PRECIOS	113.817.250	119.992.450

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *

Ing. Tatiane C. Portz Schmidt
Directora de Hacienda

Olinda Esther Torres
Directora de Relaciones Publicas

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales

OFERENTE METALURGICA Y CONSTRUCTORA RODRIGUIÑO

Se ha seleccionado a este oferente por haber presentado el precio de menor costo, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador. Se solicitó una explicación como ser: "*...declaración jurada de conocer el sitio de la obra...*". El documento, como consta más arriba, oportunamente le fueron solicitados al oferente, los cuales fueron aclarados por la empresa dentro plazo del requerimiento, por cuanto se ha arribado a la conclusión que esta empresa **CUMPLE** con todos los recaudos formales a satisfacción de este Comité Evaluador, erigiéndose en tales términos en el oferente con las mejores condiciones para la contratación en esta obra objeto del procedimiento concursal. Ya no existe necesidad de realizar el estudio minucioso de los documentos formales de los otros oferentes (J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A.) tornándose improcedente cursarse solicitudes de documentos formales no presentado con sus ofertas, debiendo ser elevada y recomendada la oferta con el menor costo (por haber cumplido con todos los requisitos y condiciones de la contratación) para la adjudicación ante la Máxima Autoridad de la Convocante, según dictado del Art. 61, numeral 3 del Decreto 21909/03.

Especificaciones Técnicas

El oferente **METALURGICA Y CONSTRUCTORA RODRIGUIÑO** se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **OFERENTE METALURGICA Y CONSTRUCTORA RODRIGUIÑO** ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **METALURGICA Y CONSTRUCTORA RODRIGUIÑO** con una oferta económica de **Gs. 113.817.250** (Guaraníes ciento trece millones ochocientos diez y siete mil doscientos cincuenta)

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ HACIENDA ★

ING. TATIANE PORTZ
Directora de Hacienda

OLINDA ESTHER TORRES
Directora de Relaciones Públicas